

OTROS DATOS

Código para validación: **JU48N-9152K-H171N**
Página 1 de 2

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por:
1.- MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/04/2022 13:40
2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/04/2022 14:15

ESTADO

FIRMADO
04/04/2022 14:15



Ayuntamiento
de Baza

MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA, Secretaria Accidental del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad de Baza:

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de abril de 2022, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1168/19, del día 17 de junio de 2019, adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe, haciendo la salvedad de que el acta de la indicada sesión no ha sido aprobada en una posterior y el contenido de dicho acuerdo se entiende a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquella:

DECIMO SEGUNDO. – APROBACIÓN BASES XV CONCURSO FOTOGRAFICO FERIA DE BAZA

La Secretaria da cuenta a los asistentes de la propuesta que efectúa la Sra. Concejala Delegada de Cultura y Festejos, para la aprobación de las bases del XV Concurso Fotográfico "Feria de Baza".

En el expediente constan informes de Intervención, sobre fiscalización previa y existencia de consignación presupuestaria; este último de conformidad con lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; así como en el art. 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

Seguidamente, la Secretaria da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; Parque Móvil, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2022.

Considerando lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a

Plaza Mayor 4, Baza

18200 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

